



## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TARJETA DE CRÉDITO

La siguiente información se proporciona con carácter adicional a la Información Normalizada sobre Crédito al Consumo (INE) de la tarjeta de crédito, de acuerdo con el artículo 33 ter de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

La tarjeta de crédito te ofrece diferentes formas para pagar el saldo pendiente de pago: puedes pagarlo en su totalidad en cualquier momento, o puedes usar la tarjeta con la modalidad revolving, pagando la cantidad que desees.

Puedes usar la tarjeta de crédito para realizar transacciones, en compras (incluidas por Internet), y/o para retiradas de efectivo, dentro de los límites de tu crédito disponible. Dicho crédito disponible será la diferencia entre tu límite de crédito, menos el importe de las operaciones pendientes de pago por tu parte y los intereses devengados aún no satisfechos.

Para reembolsar tu crédito puedes elegir entre:

- (i) pagar una cuota del 3% del importe total que se indique en la factura mensual que te proporcione Advanzia (con un importe mínimo de 30 euros);
- (ii) pagar un importe superior; o
- (iii) pagar el importe total que se indique en la factura mensual.

Puedes elegir cualquiera de estas opciones en cualquier momento antes de pagar tu cuota. Advanzia sólo podrá modificar estas modalidades de pago mediante una modificación de los Términos y Condiciones de la tarjeta de crédito con un preaviso de dos (2) meses. Tendrás derecho a resolver tu contrato con Advanzia si no estás de acuerdo con dicha modificación.

El saldo pendiente de pago disminuirá con cada reembolso que realices, lo cual generará un nuevo crédito disponible en tu tarjeta de crédito. Sin embargo, dicho saldo se incrementará cada vez que realices operaciones con la tarjeta o retires efectivo.

Los intereses sobre el saldo pendiente de pago se cargarán en los términos previstos en la Información Normalizada sobre Crédito al Consumo (INE) y en los Términos y Condiciones de la tarjeta de crédito. Los intereses devengados y exigibles que no hayan sido satisfechos serán capitalizados (es decir, generarán nuevos intereses).